



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO



PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS N.S.M.

EN EL AREA 34

ENERO DE 1995



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

OFICINA TECNICA

De : Arquitecto Municipal

A : Sra. Alcaldesa



**PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS N.S.M.
EN EL AREA 34**

En uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Sr. Alcalde en Decreto de fecha 21 de Agosto de 1989, el Arquitecto que suscribe formula propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio en el Area 34 con la siguiente finalidad:

Ensanchar la C/Sta. Teresa Jornet DOS (2) METROS en su entronque con la C/Virgen del Plano.

Basa su propuesta en los siguientes motivos:

1 - La C/Sta. Teresa Jornet tiene 12 metros de anchura en todo su recorrido salvo en su entronque con la C/Virgen del Plano, lindante con el Area 34, que se reduce a 10 m., lo que constituye una anomalía.

2 - De oportunidad: La modificación es viable en la actualidad.

3 - Resolución de consulta que requiere interpretación del planeamiento en el Area 34 de las NSM aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15-04-94, (B.O.P. nº132, de fecha 10-06-94), según la cual "la edificación guardará, respecto a la alineación de la C/Sta. Teresa Jornet, una separación igual a la altura, 12 m., del plano de la fachada de la edificación enfrentada al otro lado de la calle", cuya fotocopia se adjunta.

Descripción de la propuesta

Figura en planos adjuntos.

El ensanchamiento de 2 m. afecta al lado de la calle que linda con el Area 34.

Esta afección supone la disminución de la edificabilidad de una de las fincas para la que se ha redactado el oportuno E.D. de compensación de volúmenes.

En consecuencia la condición particular nº4 de la ficha del Area 34 quedará redactada como sigue:

"4.- Se fija la altura reguladora máxima de cornisa en nueve (9) metros y número de plantas Pb+2, salvo para las fincas con frente a las calles Virgen del Plano y Sta.Teresa Jornet, en las que se autorizan edificaciones con cuatro alturas (Pb+3) y 12 m. a cornisa, no autorizándose áticos. La pendiente máxima de la cubierta será del 40%. En atención a las edificabilidades existentes y a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

tipología de edificación de viviendas unifamiliares entre medianeras".

Viabilidad

La modificación propuesta no constituye supuesto de revisión conforme a lo previsto en el Art. 1.1.3 de las N.S.M. por no afectar a la estructura general y orgánica del territorio ni a la clasificación del suelo. No supone reducción de las superficies destinadas a sistemas generales o a espacios libres públicos de otra clase ni tiende a incrementar el volumen edificable de la zona que requiera para aprobarla la previsión de los mayores espacios libres que precisa el aumento de la densidad de población.

Tramitación

La modificación propuesta se tramitará de conformidad con las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Barbastro a 2 de Febrero de 1995

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

Fdo.: Antonio Abarca Anoro.

DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 9.2.95.

Barbastro, 14.2.95.

El Secretario General



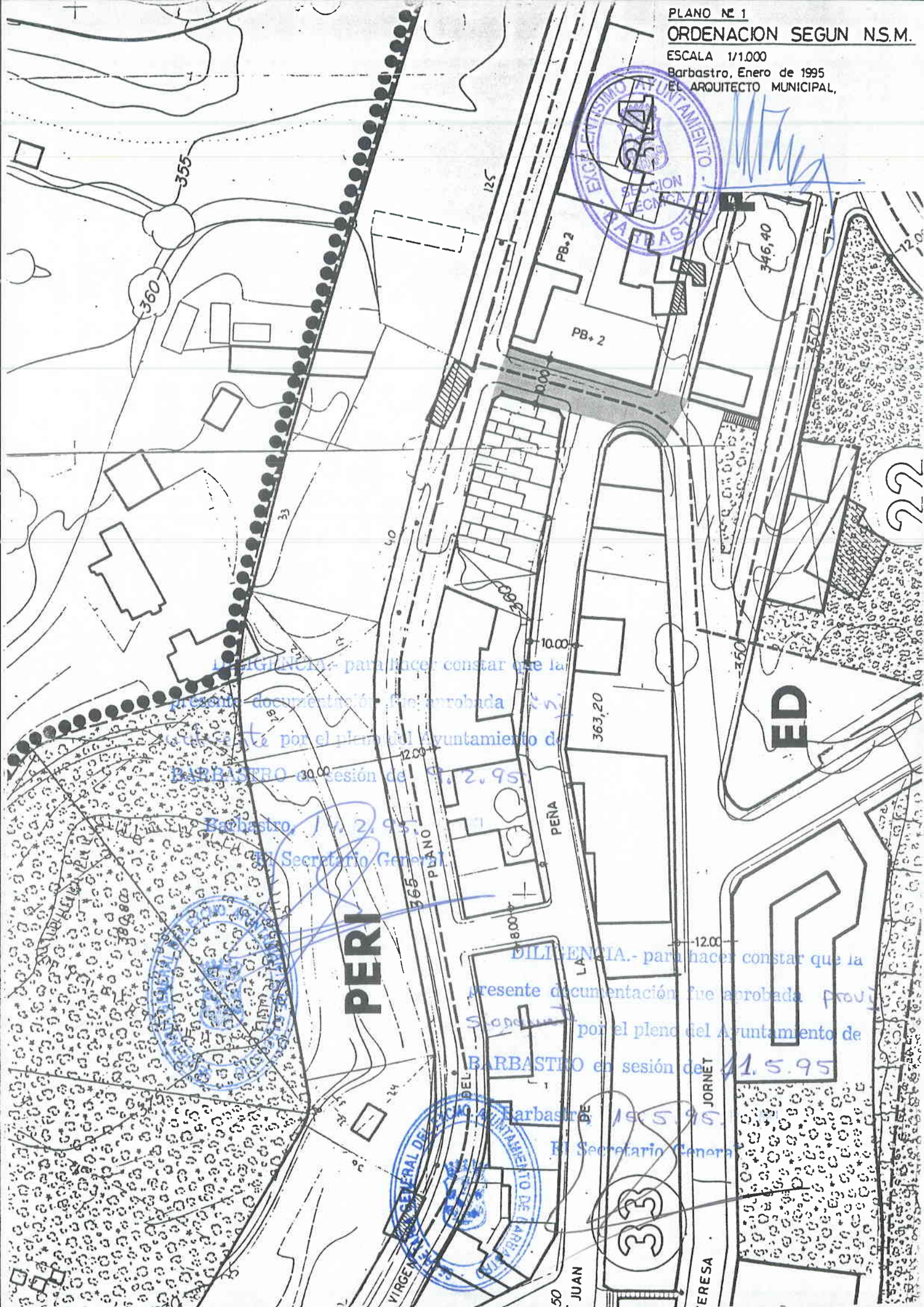
DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada posteriormente por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 11.5.95.

Barbastro, 15.5.95.

El Secretario General

PLANO Nº 1
ORDENACION SEGUN N.S.M.

ESCALA 1/1.000
Barbastro, Enero de 1995
EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

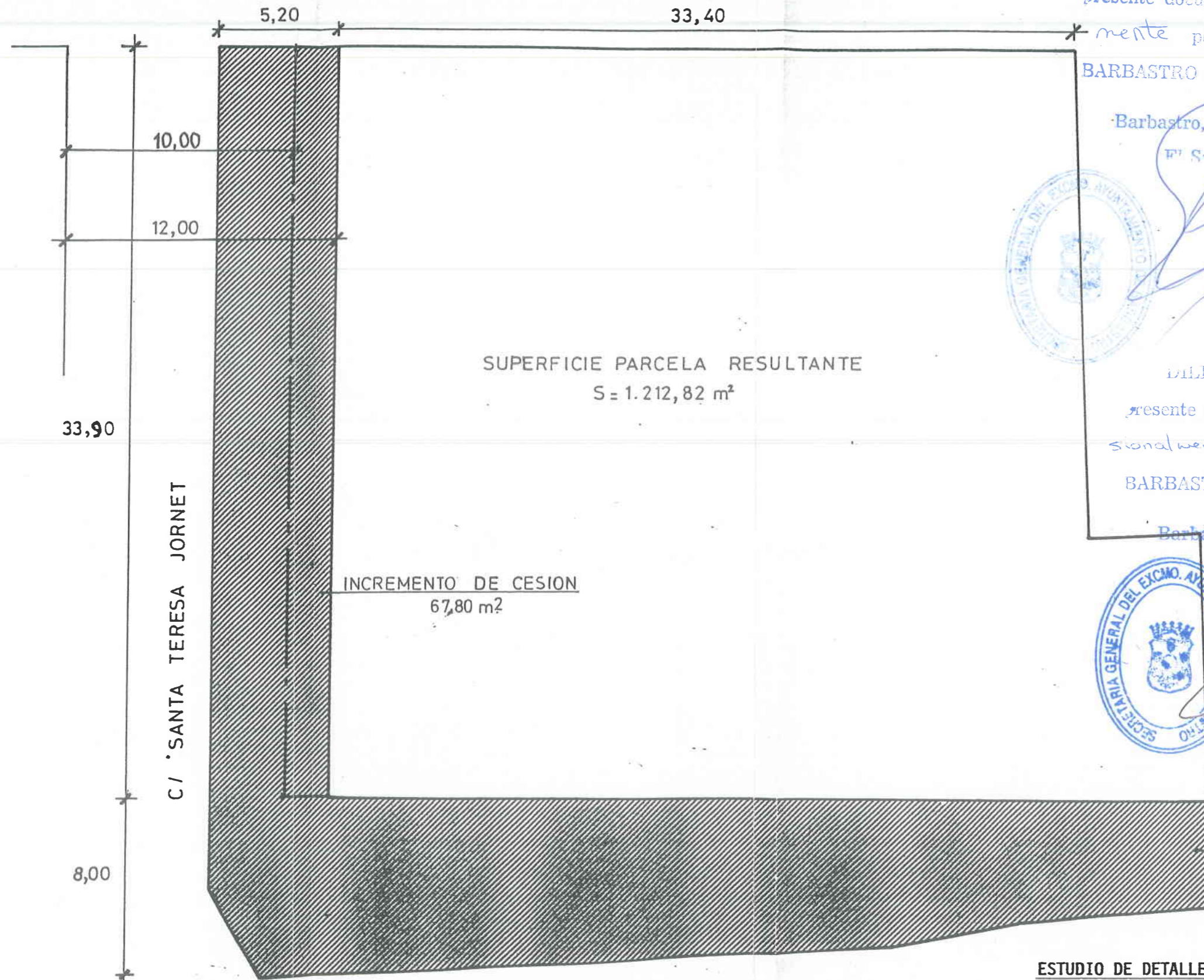


para hacer constar que la presente documentación fue aprobada por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 2.9.95
Barbastro, 1.2.95
El Secretario General

para hacer constar que la presente documentación fue aprobada por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 1.5.95
Barbastro, 1.5.95
El Secretario General



C/ VIRGEN DEL PLANO



DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 9.2.95.

Barbastro, 14.2.95.

El Secretario General



■ CESION CALLES

DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 11.5.95.

Barbastro, 15.5.95.

El Secretario General



SUP. CESION = 458,08 m²
TOTAL

ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE ALINEACION

PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES MODESTO SANVICENTE.

SITUACION: C/ SANTA TERESA JORNET.
(AREA 34) -BARBASTRO-

CESION CALLE
E = 1:200